Automotor

Asunción, 07 de diciembre del 2023

Señores
Agencia Financiera de Desarrollo
Presente

REF.: Contrato N° 44/2023. CD PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS NISSAN, HYUNDAI E ISUZU DE LA AFD.
ID: 423.122.

Por medio de la presente hacemos entrega de la póliza por el fiel Cumplimiento de Contrato mencionado:

1) Original de póliza N° 1509014707 según lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente

Rocio Pereira
Dpto. Licitaciones
Am Automotor S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509014707	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD) — Documento: 80035190-8

Domicilio: HERIB CAMPOS CERVERA Nº886 C/AV. DEL CHACO — Localidad: ASUNCION

Tomador: AUTOMOTOR SA — Documento: 80001340-9

Domicilio: AVDA. ARTIGAS Nro.1921 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
06/12/2023	00:00 hs de 27/11/2023	24:00 hs de 31/12/2025	766	Gs. 21.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Especificas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	181.818
I.V.A. s/Prima	18.182
Premio	200.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	200.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0012 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Corredora: IRB SOCIEDAD ANONIMA
Dir.: AV. ARTIGAS 2025 C/ ALTOS 2DO PISO - EDIF. AUTOM
Matrícula: 94 **Tel:** (0981)370-842

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Titulo Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 200.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	13/12/2023	200.000
TOTAL		200.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones especificas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Belén Ríos
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD), con domicilio en HERIB CAMPOS CERVERA N°886 C/AV. DEL CHACO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 21.000.000.- (Guaranies: Veintiun Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

AUTOMOTOR SA, con domicilio en AVDA. ARTIGAS Nro.1921, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 423122
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - CONTRATO N° 044/2023
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS NISSAN, HYUNDAI E ISUZU DE LA AFD

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 18 Página(s)

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA

Belén Ríos
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO